

NO DE  
824



los como representante de este Ayuntamiento que se ocupan de Milicia, y en su trascrito el Sr. Alcalde Mayor, en evitación de perjuicio de contestar igualmente la determinación:

Es a este Ayuntamiento, por el Señor en su fraccionado día.

Cada uno ha venido

Sacando noticia que tenía pre-  
stado procediendo este Ayunta-  
miento al sumiso Ballester, por  
lo que con su acuerdo y con  
el de R. Contrab-

lentado. Se de cuenta al Señor  
que pasó quinientos, viéndole  
que sacar se ha hecho men-  
os o más

que no a los sumisos  
de que es no a los sumisos

Sacando que los costos sumisos quedaron proced-  
miento desde el principio y dispusieron del  
del mes lo se tomó que vino para apagar, al  
que prestado, con el fin de franquedad los  
que nuda la fábrica de lo que  
Señor les tiene prometido no a esta Conjuración

Dijo que ab. Am. J. L. Cárdenas S. de  
Enero de 1808. El Gobernador  
D. Diego Flores

O. Presidente y Adjunto Real de Carabaca.

